



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Estado Ecuatoriano reconoce y respeta los derechos y garantías básicas de las personas recogidas en la Constitución Política de la República y en los convenios e instrumentos internacionales;
- Que el 10 de diciembre se celebra el DIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- Que la fallecida señora Isabel Herreria de Saab, con su actividad política, abrió espacios de participación ciudadana a la mujer, contribuyendo al reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer las virtudes cívicas de los ciudadanos en favor de la comunidad y del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

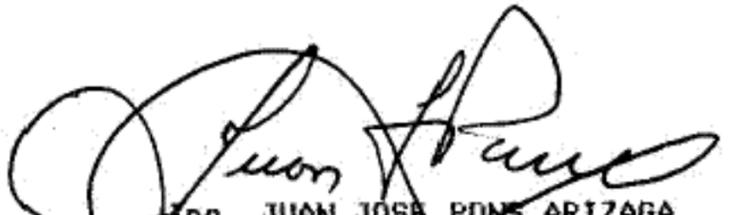
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el reconocimiento perenne y homenaje póstumo a señora ISABEL HERRERIA DE SAAB, por su valioso aporte entregado a la Mujer Ecuatoriana.

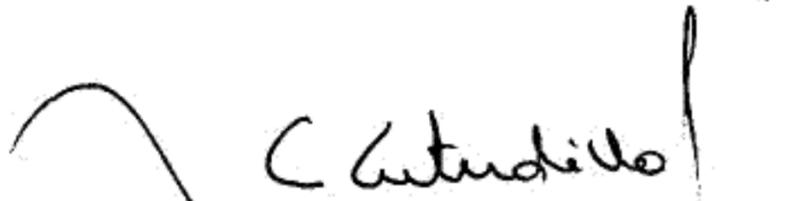
Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y constancia, digno de ser imitado por presentes y futuras generaciones.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo a la familia de la señora Isabel Herreria de Saab, en la Sesión Solemne que por este motivo realice la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, del Congreso Nacional del Ecuador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ab. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de la Mujer, El Niño,
La Juventud y la Familia


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General del Congreso Nacional